Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1816 CGE

Expte. Grabado N° 3470739.-

PARANÁ, 22 OCT 2026

VISTO:

La necesidad de prorrogar la vigencia del Registro Provincial de Evaluadores para la conformación de los Consejos Evaluadores Institucionales de Nivel Superior; y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 2834/09 CGE se dispone la creación del Registro Provincial de Evaluadores para la conformación de los Consejos Evaluadores Institucionales, los que tendrán a su cargo la evaluación de títulos y antecedentes en los concursos para cubrir suplencias en horas cátedra y cargos iniciales del Nivel Superior, en las Instituciones dependientes de la Dirección de Educación Superior; y

Que la Resolución N° 5067/23 CGE y su ampliatoria Resolución N° 0409/24 CGE aprueban nuevo listado del Registro Provincial de Evaluadores, el cual constituye la nómina habilitada para la conformación de los Consejos Evaluadores en los años 2024/2025; y

VISTO B 6 A. L. y T.

Que la Resolución N° 0113/25 CGE y sus modificatoria Resolución N° 0597/25 CGE aprueban el nuevo listado actualizado del mencionado Registro, el cual constituye la nómina habilitada para la conformación de los Consejos Evaluadores en el año 2025/2026; y

Que el funcionamiento de dichos Consejos resulta necesario para garantizar la evaluación de títulos y antecedentes en los concursos para la cobertura de suplencias y cargos iniciales en el Nivel Superior, conforme a los principios de idoneidad, transparencia y continuidad del servicio educativo; y

Que la sistematización de los antecedentes profesionales constituye un acto de jerarquización de la carrera docente; y

Que es necesario optimizar los tiempos y garantizar la transparencia de los procesos mediante el uso del Sistema SAGE; y

Que el cuerpo colegiado de Jurado de Concursos Nivel Superior se encuentra abocado a la implementación progresiva de la digitalización integral de los concursos, lo que requiere adecuaciones organizativas y técnicas que garanticen la eficiencia y transparencia en el nuevo sistema, contemplando la normativa vigente a tal efecto; y

Que por ello, desde Jurado de Concursos manifiestan que es necesario extender la vigencia de los Consejos Evaluadores, por el término de UN (1) año calendario, para dar continuidad al proceso de digitalización de los legajos docentes de Nivel Superior de la provincia; y

////

RESOLUCIÓN Nº 1816 CGE
Expte. Grabado Nº 3470739.-

////

Que tomando conocimiento, Vocalía del Organismo requiere el dictado de la presente norma legal; y

Que la presente se dicta de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 263 y 264 de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos y por Artículo 166º incisos c) y e) de la Ley de Educación Provincial Nº 9.890;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Autorizar la prórroga por el término de UN (1) año calendario de la vigencia del Registro Provincial de Evaluadores para la conformación de los Consejos Evaluadores Institucionales de Nivel Superior, aprobada por Resoluciones Nº 5067/23 CGE y su ampliatoria Resolución Nº 0409/24 CGE, la Resolución Nº 0113/25 CGE y sus modificatoria Resolución Nº 0597/25 CGE, atento a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

VISTO
A. L. y T.

ARTICULO 2º.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Nivel Superior, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Tecnología, Coordinación de Auditoría Técnica, Coordinación de Direcciones Departamentales de Escuelas, Direcciones Departamentales de Escuelas, Institutos y pasar las actuaciones a la Dirección de Nivel Superior a sus efectos.-
DN

Lic. DAMIÁN E. SCHMIDT
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS

Prof. MÓNICA SOLEDAD MASETTO
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS

CARLA S. DURÉ
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RIOS

CPN. CUENCA CARLOS
PRESIDENTE
Consejo Gral. Educación